



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N°2389/2025.-
ZAPALLAR, 08/08/2025.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 280-2024, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°115/2025 de fecha 13 de enero de 2025, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°116/2025 de fecha 13 de enero de 2025 que aprueba cuadro de subrogancia para funcionarios municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos. Decreto de Alcaldía N° 35/2024 de fecha 13 de Diciembre de 2024 que aprueba Presupuesto Municipal 2025. Decreto de Alcaldía N° 2123/2025 de fecha 21 de julio de 2025 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°524/2025 de fecha 05 de febrero de 2025, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de producción integral “Adiós agosto, bienvenida primavera, Zapallar 2025”.
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas Especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Los servicios requeridos son necesarios licitar, ya que, no se encuentran en convenio Marco. Verificado en la plataforma de mercado público, según lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 661 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda.
4. Que, considerando que la contratación se refiere a servicios de simples y objetiva especificación, el plazo se rebajará a **5 días**, conforme al artículo 46 del decreto 661, del reglamento.
5. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:





ZAPALLAR

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N°67/2025 denominada Servicio de producción integral “Adiós agosto, bienvenida primavera, Zapallar 2025”, cuyo texto es el siguiente:

**BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL
“ADIÓS AGOSTO, BIENVENIDA PRIMAVERA, ZAPALLAR 2025”.**

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1º: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública Servicio de producción integral “Adiós agosto, bienvenida primavera, Zapallar 2025”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.562 de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2º: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	\$27.500.000 impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimientos de las obligaciones del contrato.
Modalidad del Contrato	Suma Alzada
Completitud de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los servicios.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3º: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.





ZAPALLAR

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4º: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5º: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6º: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Por orden del señor alcalde o quien lo subrogue.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

 DCE
 NRC
 PMP

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.





ZAPALLAR

Artículo 7º: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Distancia	10
b) Mejoras Técnicas	10
c) Experiencia	40
d) Precio	20
e) Cumplimiento Requisitos Formales	10
f) Programa de Integridad por parte de los Proveedores	05
g) Comportamiento Contractual Anterior	05

a) Distancia: Del recinto que propone el oferente para realizar la actividad. Se asignarán 10 puntos a la oferta que cumpla con el requisito de distancia máxima de 150 kms. desde el municipio, ubicado en Germán Riesco 399 Zapallar y hasta el recinto ofertado.

Distancia	Puntaje
0-150 km	10
151 kms. o más	0

b) Mejoras Oferta Técnica: Se asignarán 10 puntos al oferente que presente 10 o más mejoras a la oferta técnica, lo que debe ser informado en Anexo N°5.-

Mejoras	Puntaje
Presenta 5 o más mejoras a la oferta técnica.	10
Presenta 3 a 4 mejoras a la oferta técnica.	08
Presenta 1 a 2 mejoras a la oferta técnica.	05
No presenta mejoras	0

c) Experiencia: Se asignarán 40 puntos a la oferta que acredite su experiencia con certificados o algún documento que indique el óptimo cumplimiento de servicios de similares con atención a 300 personas o más, por una antigüedad no superior a 5 años, según lo que indica la siguiente tabla (sólo se aceptarán dos certificados por mandante):

Experiencia	Puntaje
Adjunta 8 o más documentos válidos de acreditación de experiencia	40
Adjunta 5 a 7 documentos válidos de acreditación de experiencia	30
Adjunta 1 a 4 documentos válidos de acreditación de	20





ZAPALLAR

experiencia	
No adjunta documentos válidos de acreditación de experiencia	0

d) Precio del servicio: Se asignará 20 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$(precio oferta menor *20) / \text{precio oferta n}$$

e) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

f) Programa de Integridad por parte de los Proveedores: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar si el proveedor cuenta con un programa de integridad:

Acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	5
NO acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	0

g) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5





ZAPALLAR

Una o más multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.

0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No se aproximarán, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximarán hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Experiencia.
2. Precio del servicio.
3. Cumplimiento de requisitos formales.
4. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8º: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

- A un solo oferente por todos los servicios licitados.
- En ningún caso se podrá adjudicar un mismo servicio a dos o más oferentes.
- La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9º: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.





ZAPALLAR

Artículo 10º: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 117, del Decreto N°661 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Orden de compra
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimientos de las obligaciones del contrato.
Modalidad del Contrato	Suma Alzada
Completitud de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los servicios.

Resueltal a adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>.
- b) El oferente deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento de los saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, como por ejemplo el Equifax platinum 360, Infocheck, o Certificado de la Inspección del Trabajo que confirme la no existencia de deudas previsionales, el cual debe venir acompañado de cotizaciones previsionales (previred) de cada uno de los trabajadores a su cargo, de los últimos 24 meses.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedará determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad





ZAPALLAR

correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificadorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.

2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

El Proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el Proveedor adjudicado.

El proveedor adjudicado deberá indicar en la propuesta o luego de la Adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, su importe y el nombre o razón social del subcontratista hábil en el Registro de Proveedores.

No será admisible la subcontratación en los siguientes casos:

- a) Si se trata de servicios especiales, y se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del contratista.
- b) Si excede el treinta por ciento del monto total del contrato, salvo que las Bases de licitación establezcan un porcentaje mayor por razones fundadas.
- c) Si afecta al subcontratista una o más causales de inhabilidad en el Registro de Proveedores.
- d) Si el subcontratista se encuentra en alguna de las incompatibilidades para ser contratado por la Entidad pública a que se refiere el artículo 35 quáter de la Ley de Compras.

El Proveedor principal deberá notificar por escrito al órgano contratante de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de un cambio en la identidad de un subcontratista, el Proveedor principal deberá acreditar que este cumple con los requisitos señalados en el inciso anterior.



DCE

NRC

PMP





ZAPALLAR

El límite de la subcontratación quedará determinado por el porcentaje que se determine en las bases, y en ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

Nº	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	2 U.T.M.	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	5 U.T.M.	Por la sola circunstancia, que transcurran 7 o más días, se aplicara por única vez el porcentaje indicado.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13: Propuesta Económica. -

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR EL VALOR TOTAL NETO**. La oferta económica ofertada en el Anexo N°4 se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.





ZAPALLAR

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, de las Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo Nº4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 14: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar. Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
2. Copia orden de compra aceptada.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario de los servicios.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15º

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el Municipio, requiere la contratación de un lugar acorde para el desarrollo de la jornada **“ADIOS AGOSTO, BIENVENIDA PRIMAVERA 2025”** a realizarse durante el viernes 05 de septiembre de 2025.

1.- GENERAL

Las presentes Bases Técnicas se refieren a: **Servicio integral de producción para “Adiós Agosto, Bienvenida Primavera Zapallar 2025”**.

2.- INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (ITS)

La Inspección Técnica estará a cargo de la unidad de Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

3.- DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en precio a suma alzada con todos los elementos solicitados.





ZAPALLAR

4.- CONDICIONES DE LA OFERTA

El Oferente deberá cotizar el servicio, incluyendo todos los costos asociados, materiales, insumos. Impuestos, seguros, etc. Hasta la recepción conforme otorgada por la unidad técnica.

5.- DE LOS ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD:

- **Fecha a realizarse actividad:** 05 de septiembre del 2025
- **Horario:** Entre las 12: 00 hrs y las 21:30 hrs.

5.1 Cronograma de la actividad:

- | | |
|-----------------|---|
| - 12:00 a 12:15 | Recepción buses de asistentes. |
| - 12:15 a 13:00 | Servicio de Alimentación AM. |
| - 13:10 a 14:00 | Charla Motivacional en Salón Director Municipal |
| - 14:00 a 15:30 | Almuerzo Buffet. |
| - 15:30 a 17:20 | Actividades de entretenimiento al aire libre. |
| - 17:30 a 17:40 | Palabras de un Adulto Mayor, video institucional |
| - 17:40 a 17:50 | Palabras de nuestro Alcalde. |
| - 17:50 a 18:30 | Premiación a Adultos mayores destacados y entrega de regalos. |
| - 18:30 a 19:00 | Servicio de Coffe P.M. |
| - 19:30 a 21:30 | Jornada de Cierre: Música envasada y animación. |

6.- REQUERIMIENTOS TECNICOS JORNADA:

6. 1. Del Recinto: Centro de eventos compatible con el objetivo de la actividad. Vale decir, que tenga la capacidad para la realización de una actividad de carácter masivo, de capacitación, conmemorativo y lúdico con capacidad mayor a 300 personas, los elementos requeridos deberán Detallarse en anexo N°3 Oferta Técnica:

1. Capacidad para 300 personas o más.
2. Adjuntar Resolución Sanitaria Vigente.

3. ACCESIBILIDAD:

- a) El acceso principal, comedor y recinto de habitaciones deben contar con rampas de acceso, en el caso que corresponda.
- b) En caso de poseer más de un piso, el recinto deberá contar con ascensores debidamente certificados, los cuales deberán estar operativos al momento de la ejecución del servicio.
- c) Estacionamientos para buses.





4. SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS:

- a) Informar si cuenta con plan de emergencia, seguridad o similar.
- b) Área de Enfermería para primeros auxilios, se requiere disponga de desfibrilador con personal idóneo para su uso.

5. SALONES (adjuntar fotografía de cada uno en oferta técnica):

- a) Salón para charla de capacitación con capacidad para la totalidad de los asistentes con acústica adecuada, implementada con amplificación, micrófonos, telón o similar para presentaciones, espacio al interior mayor a 700 m² para el desarrollo de las actividades.
- b) Salón para almuerzo, espacio mayor a 1.000 m²:
 - Mesas para 300 personas, 10 personas sentadas por mesa (debe contar con senderos de mesas azules y amarillos intercalados y soporte acrílico para numeración).
 - Espacio para actividades recreativas para jornada de la tarde, incluir escenario, amplificación, pantalla, iluminación y micrófonos acorde a la actividad.
- c) Salón para espacio recreativo de la tarde debe contar con los siguientes elementos, compatibles con la actividad:
 - Amplificación.
 - Dj.
 - Pista de baile.
 - Microfonía.

6. ÁREAS DE ESPARCIMIENTO (adjuntar fotografía en oferta técnica: piscinas exteriores e interiores y spa):

- a) Piscina temperada con capacidad para la totalidad de los asistentes.
- b) Mínimo 2 piscinas al descubierto.
- c) Salvavidas exclusivos por piscina.
- d) Debe contar con spa para hacer efectivo el premio que recibirá el dirigente destacado.

6.2 OTROS REQUERIMIENTOS

- a. Premio para participante destacado consistente en una hora SPA.

6.3 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ALIMENTACIÓN:

- a. **Recepción AM:**

- 01 empanada de pino, bebidas y cerveza (shop) al aire libre

- b. **Almuerzo Buffet (los elementos solicitados deberán ser los que a continuación se**



DCE



NRC



PMP





ZAPALLAR

detallan o equivalentes en variedad y calidad):

- Aperitivos
- Buffet de vinos, consumo ilimitado
- Mantelería
- Variedades de Carne Horneadas, Plancha o a la Cacerola (vacuno – cerdo – pollo – pescado).
- Variedades de Carne a las Brazas (Vacuno, Cerdo y Pollo).
- Variedades de Acompañamientos Calientes (Arroz – Papas Fritas, Puré, Otros.).
- Pan Amasado.
- Variedades de Salsas: Pebre, Verde, tártara, Mayonesa, Kéetchup, Ají, Mostaza, Otros.
- Buffet de ensalada típicas de la temporada (Mínimos: Tomates, Lechuga, Choclo, Repollo, Papas Mayo).
- Buffet de Postres: (frutas de la estación, Mousse y tortas).
- Bebestibles (Agua – bebidas) – jugos).

c. Coffe PM.:

- Bebidas Frías y Calientes: Café, Té, bebidas y Agua
- Variedades de leches (entera – descremada – sin lactosa)
- Tabla a la mesa con:
 - Fruta de la Estación (3 variedades)
 - Pan Baguette con pasta de pollo (50%)
 - Pan Baguette queso y jamón (50%)
 - Variedad de 4 galletas dulces (Delicia – Alfajor Chileno – Alfajor argentino – Masa de Hoja).

d. Jornada de Cierre:

- Ticket de barra: 1 ticket de barra por persona de bebestibles varios.
- Sistema de Amplificación
- 1 DJ
- Microfonía para el evento.

7.- Otros

El lugar a contratar deberá permitir a la Ilustre Municipalidad instalar imagen corporativa en el salón y jardines con el fin de facilitar la ubicación del sector preparado para este evento además con el fin de aprovechar la actividad.

Quien se adjudique esta licitación deberá trabajar según los requerimientos solicitados por la unidad técnica. Además, solo se licitará un servicio de producción para todo el evento, no se parcializará la contratación. Presupuesto \$27.500.000.- Iva Incluido, por toda la actividad.

8.- Otros Requerimientos:





ZAPALLAR

- 1. Licitación de simple y objetiva especificación, reducir plazos a 05 días de publicación y perfeccionamiento de contrato mediante orden de compra.**
2. La Unidad Técnica podrá coordinar cambios de día y horario y/o suspensión de la actividad, por razones de buen servicio, sanitarias o de Fuerza mayor.
3. Adjuntar Resolución Sanitaria, Fotografías y descripción de la oferta técnica en anexo N°3.

UNIDAD TÉCNICA

La unidad técnica será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

Artículo 16°

a) Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

c) Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento “Recepción de Servicio”, en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.





ZAPALLAR

9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 17º:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el Nº 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12º de estas Bases.



DCE

NRC

PMP





ZAPALLAR

ANEXOS

ANEXO Nº1-A FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL		
Nombre Completo		
Cédula Nacional de Identidad		
Nacionalidad		
Profesión		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	Nº Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono	Fax	
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____





ZAPALLAR

- DCE
- NRC
- PMP



Acceder al documento en línea



ZAPALLAR

ANEXO Nº1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA		
Tipo de persona jurídica		
Razón social		
Giro		
Rut		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	Nº Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Nacionalidad		
Cargo		
Domicilio		
Fono	Fax	
Correo Electrónico		
Notaría y fecha de escritura pública de personería		

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____





ZAPALLAR

ANEXO Nº2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En , a , declara bajo juramento que:
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ANEXO Nº2-B





ZAPALLAR

DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En , a , representante (s)
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representante(s)
legales]

legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)
no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- a) Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
- g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- h) Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3
OFERTA TECNICA

1. Razón Social Empresa: _____





2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Para facilitar la revisión de los certificados, los proponentes deberán completar el siguiente recuadro. Acredite su experiencia con certificados o algún documento que indique el óptimo cumplimiento de servicios de similares con atención a 300 personas o más, por una antigüedad no superior a 5 años, según lo que indica la siguiente tabla (sólo se aceptarán dos certificados por mandante)

Nombre De La Actividad	Institución En La Que Se Realizó/Comuna	Contacto/Contraparte Técnica Nombre/Teléfono/Email	Monto (Detallando \$/ Con y Sin IVA/Otros)	Año/Mes



DCE



NRC



PMP

3. Acompaña Programa de integridad por parte de los proveedores:

SI: ____ NO ____





ZAPALLAR

4. Capacidad del recinto: Indicar cantidad de personas

_____ personas

5. Acompaña Resolución Sanitaria:

SI: _____ NO _____

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar
Fecha: _____)

- DCE
- NRC
- PMP





ZAPALLAR

**ANEXO Nº4
OFERTA ECONOMICA**

SERVICIOS	VALOR NETO TOTAL
Servicio de Producción adiós agosto, bienvenido septiembre, Zapallar 2025.	\$

***EL VALOR QUE SE DEBE OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ VALOR TOTAL NETO. (*)**

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

- DCE
- NRC
- PMP





ZAPALLAR

ANEXO N°5
MEJORAS OFERTA TECNICA

Indique que está mejorando o si es algo nuevo	Detalle la mejora ofrecida

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

- DCE
- NRC
- PMP





ZAPALLAR

2º LLÁMESE a licitación pública para la contratación de los servicios que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DCE

NRC

PMP





CRISTIAN MAURICIO GALDAMES SANTIBAÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINÉ
SECRETARIO MUNICIPAL



ZAPALLAR



SOLICITUD DE PEDIDO

* FOLIO

(Todos los campos (*) son Obligatorios de ser llenados)

130

DECRETO DE ALCALDIA N°2126/2025.-
ZAPALLAR, 21/07/2025.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°280/2024, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde a Gustavo Alessandri Bascuñán de la Comuna de Zapallar. Decreto Alcaldía N°524/2025, de fecha 05 de febrero 2025, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°115/2025 de fecha 13 de enero de 2025, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto Alcaldía N°116/2025 de fecha 13 de enero de 2025, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos Municipales. Decreto Alcaldía N°35/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto 2025.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
3. Programa de actividad denominada "Adiós agosto, bienvenida primavera, Zapallar 2025".

DECRETO:

I. DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado "**Adiós agosto, bienvenida primavera, Zapallar 2025**" a realizarse el día 05 de septiembre de 2025, por la Municipalidad de Zapallar, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Adiós agosto, bienvenida primavera, Zapallar 2025"



ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa del Adulto Mayor.

OBJETIVO GENERAL:





ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su oficina de organizaciones comunitarias y en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

“Adiós agosto, bienvenida primavera, Zapallar 2025”

Esta actividad tiene como objetivo fortalecer, reconocer y destacar la labor de los dirigentes sociales y además promover la interrelación de las Organizaciones Comunitarias mediante diversos mecanismos, los cuales permitan el intercambio de experiencias entre los diversos actores involucrados, buscando fortalecer la sociedad civil, destacando la labor de distintos dirigentes. Esta actividad será formativa y de esparcimiento.

DESTINATARIOS:

Todas las personas mayores de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3º letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4º letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6º de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

Fecha: Día 05 de septiembre de 2025, desde las 10:30 hrs. a las 21:30 hrs.

Lugar actividad: Por definir, en la Región de Valparaíso.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Durante la jornada de actividad del día 05 de septiembre de 2025, se llevará a cabo una actividad formativa y recreativa con el objetivo de fortalecer el rol de los dirigentes sociales de la comuna, de acuerdo al siguiente cronograma:

1. **Bienvenida.**
2. **Jornadas de capacitación.**
3. **Almuerzo.**
4. **Espacios lúdicos.**
5. **Reconocimientos.**
6. **Cierre.**

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

- | | |
|-------------------------------------|-----|
| <input checked="" type="checkbox"/> | AVP |
| <input checked="" type="checkbox"/> | CGS |
| <input checked="" type="checkbox"/> | PMP |

Dirección de Desarrollo Comunitario

- Coordinación de la actividad.
- Personal de apoyo para actividad.
- Movilización para traslado.



	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria. - Licitación para contratación servicio producción actividad. - Licitación términos.
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Video representativo rol adulto mayor. - Confección de Invitaciones. - Fotografías, Registro Audiovisual y Redes Sociales. - Pantalla. - Diplomas de reconocimientos.
DIMAO	<p>Apoyo instalación imagen corporativa municipal.</p> <p>Pódium.</p>

II. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III. **DESÍGNENSE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Adulto Mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretario Municipal

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
 1.- INTERESADO.
 2.- DIDEKO
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD/ DIDEKO / CRL / SEC /

- AVP
- CGS
- PMP





CRISTIAN MAURICIO GALDAMES SANTIBAñEZ
POR ORDEN DE



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINÉ
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN MAURICIO GALDAMES SANTIBAñEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
ZAPALLAR



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

CERTIFICADO N°227/2025 DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Zapallar, 31 de julio de 2025.

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Certificado de acuerdo N°700/2024 para este Municipio por el Concejo Municipal 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con presupuesto indicado en solicitud de pedido N°130.2025, Servicio de producción integral Adiós agosto, bienvenida primavera 2025. Solicitado por DIDEKO.

Imputación a la cuenta contable:

215-22-08-011-001 – SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS.

NOTA:

OB 2344 / 31.07.2025.



DCE/cas
Notas

Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

BASES TÉCNICAS

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el Municipio, requiere la contratación de un lugar acorde para el desarrollo de la jornada **“ADIOS AGOSTO, BIENVENIDA PRIMAVERA 2025”** a realizarse durante el viernes 05 de septiembre de 2025.

1.- GENERAL

Las presentes Bases Técnicas se refieren a: **Servicio integral de producción para “Adiós Agosto, Bienvenida Primavera Zapallar 2025”.**

2.- INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (ITS)

La Inspección Técnica estará a cargo de la unidad de Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

3.- DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en precio a suma alzada con todos los elementos solicitados.

4.- CONDICIONES DE LA OFERTA

El Oferente deberá cotizar el servicio, incluyendo todos los costos asociados, materiales, insumos. Impuestos, seguros, etc. Hasta la recepción conforme otorgada por la unidad técnica.

5.- DE LOS ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD:

- **Fecha a realizarse** actividad: 05 de septiembre del 2025
- **Horario:** Entre las 12: 00 hrs y las 21:30 hrs.

5.1 Cronograma de la actividad:

- | | |
|-----------------|---|
| - 12:00 a 12:15 | Recepción buses de asistentes. |
| - 12:15 a 13:00 | Servicio de Alimentación AM. |
| - 13:10 a 14:00 | Charla Motivacional en Salón Director Municipal |
| - 14:00 a 15:30 | Almuerzo Buffet. |
| - 15:30 a 17:20 | Actividades de entretenimiento al aire libre. |
| - 17:30 a 17:40 | Palabras de un Adulto Mayor, video institucional |
| - 17:40 a 17:50 | Palabras de nuestro Alcalde. |
| - 17:50 a 18:30 | Premiación a Adultos mayores destacados y entrega de regalos. |
| - 18:30 a 19:00 | Servicio de Coffe P.M. |
| - 19:30 a 21:30 | Jornada de Cierre: Música envasada y animación. |

6.- REQUERIMIENTOS TECNICOS JORNADA:

6. 1. Del Recinto: Centro de eventos compatible con el objetivo de la actividad. Vale decir, que tenga la capacidad para la realización de una actividad de carácter masivo, de capacitación, conmemorativo y lúdico con capacidad mayor a 300 personas, los elementos requeridos deberán Detallarse en anexo N°3 Oferta Técnica:

1. Capacidad para 300 personas o más.
2. Adjuntar Resolución Sanitaria Vigente.



3. ACCESIBILIDAD:

- a) El acceso principal, comedor y recinto de habitaciones deben contar con rampas de acceso, en el caso que corresponda.
- b) En caso de poseer más de un piso, el recinto deberá contar con ascensores debidamente certificados, los cuales deberán estar operativos al momento de la ejecución del servicio.
- c) Estacionamientos para buses.

4. SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS:

- a) Informar si cuenta con plan de emergencia, seguridad o similar.
- b) Área de Enfermería para primeros auxilios, se requiere disponga de desfibrilador con personal idóneo para su uso.

5. SALONES (adjuntar fotografía de cada uno en oferta técnica):

- a) Salón para charla de capacitación con capacidad para la totalidad de los asistentes con acústica adecuada, implementada con amplificación, micrófonos, telón o similar para presentaciones, espacio al interior mayor a 700 m² para el desarrollo de las actividades.
- b) Salón para almuerzo, espacio mayor a 1.000 m²:
 - Mesas para 300 personas, 10 personas sentadas por mesa (debe contar con senderos de mesas azules y amarillos intercalados y soporte acrílico para numeración).
 - Espacio para actividades recreativas para jornada de la tarde, incluir escenario, amplificación, pantalla, iluminación y micrófonos acorde a la actividad.
- c) Salón para espacio recreativo de la tarde debe contar con los siguientes elementos, compatibles con la actividad:
 - Amplificación.
 - Dj.
 - Pista de baile.
 - Microfonía.

6. ÁREAS DE ESPARCIMIENTO (adjuntar fotografía en oferta técnica: piscinas exteriores e interiores y spa):

- a) Piscina temperada con capacidad para la totalidad de los asistentes.
- b) Mínimo 2 piscinas al descubierto.
- c) Salvavidas exclusivos por piscina.
- d) Debe contar con spa para hacer efectivo el premio que recibirá el dirigente destacado.

6.2 OTROS REQUERIMIENTOS

a. Premio para participante destacado consistente en una hora SPA.



6.3 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ALIMENTACIÓN:

a. Recepción AM:

- 01 empanada de pino, bebidas y cerveza (shop) al aire libre

b. Almuerzo Buffet (los elementos solicitados deberán ser los que a continuación se detallan o equivalentes en variedad y calidad):

- Aperitivos
- Buffet de vinos, consumo ilimitado
- Mantelería
- Variedades de Carne Horneadas, Plancha o a la Cacerola (vacuno – cerdo – pollo – pescado).
- Variedades de Carne a las Brazas (Vacuno, Cerdo y Pollo).
- Variedades de Acompañamientos Calientes (Arroz – Papas Fritas, Puré, Otros.).
- Pan Amasado.
- Variedades de Salsas: Pebre, Verde, tártara, Mayonesa, Kéetchup, Ají, Mostaza, Otros.
- Buffet de ensalada típicas de la temporada (Mínimos: Tomates, Lechuga, Choclo, Repollo, Papas Mayo).
- Buffet de Postres: (frutas de la estación, Mousse y tortas).
- Bebestibles (Agua – bebidas) – jugos).

c. Coffe PM.:

- Bebidas Frías y Calientes: Café, Té, bebidas y Agua
- Variedades de leches (entera – descremada – sin lactosa)
- Tabla a la mesa con:
 - Fruta de la Estación (3 variedades)
 - Pan Baguette con pasta de pollo (50%)
 - Pan Baguette queso y jamón (50%)
 - Variedad de 4 galletas dulces (Delicia – Alfajor Chileno – Alfajor argentino – Masa de Hoja).

d. Jornada de Cierre:

- Ticket de barra: 1 ticket de barra por persona de bebestibles varios.
- Sistema de Amplificación
- 1 DJ
- Microfonía para el evento.

7.- Otros

El lugar a contratar deberá permitir a la Ilustre Municipalidad instalar imagen corporativa en el salón y jardines con el fin de facilitar la ubicación del sector preparado para este evento además con el fin de aprovechar la actividad.

Quien se adjudique esta licitación deberá trabajar según los requerimientos solicitados por la unidad técnica. Además, solo se licitará un servicio de producción para todo el evento, no se parcializará la contratación. Presupuesto \$27.500.000.- Iva Incluido, por toda la actividad.



8.- Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación		Puntaje
a) Distancia		10
b) Mejoras Técnicas		10
c) Experiencia		40
d) Precio		20
e) Cumplimiento Requisitos Formales		10
f) Programa de Integridad por parte de los Proveedores		05
g) Comportamiento Contractual Anterior		05

a) Distancia: Del recinto que propone el oferente para realizar la actividad. Se asignarán 10 puntos a la oferta que cumpla con el requisito de distancia máxima de 150 kms. desde el municipio, ubicado en Germán Riesco 399 Zapallar y hasta el recinto ofertado.

Distancia	Puntaje
0-150 km	10
151 kms. o más	0

b) Mejoras Oferta Técnica: Se asignarán 10 puntos al oferente que presente 10 o más mejoras a la oferta técnica, lo que debe ser informado en Anexo N°5.-

Mejoras	Puntaje
Presenta 5 o más mejoras a la oferta técnica.	10
Presenta 3 a 4 mejoras a la oferta técnica.	08
Presenta 1 a 2 mejoras a la oferta técnica.	05
No presenta mejoras	0

c) Experiencia: Se asignarán 40 puntos a la oferta que acredite su experiencia con certificados o algún documento que indique el óptimo cumplimiento de servicios de similares con atención a 300 personas o más, por una antigüedad no superior a 5 años, según lo que indica la siguiente tabla (sólo se aceptarán dos certificados por mandante):

Experiencia	Puntaje
Adjunta 8 o más documentos válidos de acreditación de experiencia	40
Adjunta 5 a 7 documentos válidos de acreditación de experiencia	30
Adjunta 1 a 4 documentos válidos de acreditación de experiencia	20
No adjunta documentos válidos de acreditación de experiencia	0



d) Precio del servicio: Se asignará 20 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\boxed{(\text{precio oferta menor} * 20) / \text{precio oferta n}}$$

e) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13º, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	10
El proponente no presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13º, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

f) Programa de Integridad por parte de los Proveedores: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar si el proveedor cuenta con un programa de integridad:

Acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	10
NO acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	0

g) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una o más multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0



Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximarán, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximarán hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Experiencia.
2. Precio del servicio.
3. Cumplimiento de requisitos formales.
4. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl

9.- Otros Requerimientos:

1. No se solicitará Boleta de Garantía para esta actividad.
2. **Licitación de simple y objetiva especificación, reducir plazos a 05 días de publicación y perfeccionamiento de contrato mediante orden de compra.**
3. La Unidad Técnica podrá coordinar cambios de día y horario y/o suspensión de la actividad, por razones de buen servicio, sanitarias o de Fuerza mayor.
4. Adjuntar Resolución Sanitaria, Fotografías y descripción de la oferta técnica en anexo N°3.
5. **Presupuesto Estimado: \$27.500.000.-**

CRISTIAN GALDAMES SANTIBÁÑEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

 CGS/EIG/eig





CRISTIAN MAURICIO GALDAMES SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DIDEKO POR ORDEN DE



CERTIFICADO N°44

Zapallar, 01 de agosto de 2025

DANIEL CARRASCO ESCOBAR, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que, los servicios requeridos son necesarios licitar, ya que, no se encuentran en convenio Marco. Verificado en la plataforma de mercado público, según lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 661 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, "Artículo 29.- Consulta del Catálogo del Convenio Marco. Las Entidades deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco previo de llamar a una Licitación Pública, llamar a una Licitación Privada, efectuar un Trato Directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, según corresponda; salvo, para el caso de la contratación por Compra Ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar la consulta previa al mencionado catálogo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Compras.

Si el Catálogo del Convenio Marco contiene el bien y/o servicio requerido, las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del presente reglamento.

Asunto: Servicio de producción integral "Adiós agosto, bienvenida primavera, Zapallar 2025". Solicitud N° 130 por un monto de \$ 27.500.000.-

The screenshot shows a computer screen with multiple tabs open. The active tab is 'mercadopublico.cl/TiendaHome/Privado/'. The page content is as follows:

TIENDA CONVENIO MARCO
Selecciona el Convenio Marco que necesitas

Estimadas y estimados usuarios:
Les informamos que este lunes 04 de agosto se realizará una mantención programada en la tienda de Convenio Marco de Licencias de Ofimática, por lo que, entre las 16:00 y 18:00 horas, esta tienda no estará disponible.
Lamentamos las molestias que esto pueda ocasionar y agradecemos su comprensión
Atentamente Dirección ChileCompra

Artículos de Aseo e Higiene	Suministro de Combustibles	Insumos y Dispositivos Médicos	Mobiliario General
ID 2239-15-L022	ID 2239-13-L024	ID 2239-21-L023	ID 2239-34-L023
Seguros de Vida	Administración y entrega de beneficios	Gase Licuado de Petróleo	Licencia de Ofimática
ID 2239-15-L020	ID 2239-13-L023	ID 2239-11-L024	ID 2239-11-L024
CM Artículos de Escritorio y Papelería	Productos y Servicios de Ferretería	Emergencias y Prevención	Adquisición Vehículos y Maquinaria
ID 2239-15-L024	ID 2239-94-L023	ID 2239-84-L024	ID 2239-84-L023
Computadores Portátiles, Desktop y AIO	Desarrollo, mantención de Software e IAAS	Compra Pasajes Aereos Nacionales	Alimentos
ID 2239-11-L024	ID 2239-11-L022	ID 2239-16-L023	ID 2239-44-L024

Nueva Tienda de Convenios Marco
Para lograr mayor eficiencia en las compras públicas definimos un nuevo modelo de convenio marco y la renovación gradual de nuestra tienda electrónica de manera de convertirla en una nueva plataforma de e-commerce para el estado.

[Saber más](#)

DCE/cbe

CBE





DANIEL ALBERTO CARRASCO ESCOBAR
DIRECTOR LICITACIONES Y ADQUISICIONES